	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 257 DE 2022

PROCESO No: SS22-395

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PROFESIONALES DE BACTERIOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


VALOR INICIAL: \$ 90.955.069

ADICION EN VALOR 1: \$ 45.477.535

VALOR TOTAL CONTRATO: \$136.432.604

ADICION EN PLAZO 1: ONCE DIAS –HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ**, identificada con C.C. N° 60.381.109 de Cúcuta, obrando como Representante Legal del **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD**, con NIT 900.482.444-9, Organización Sindical Gremial, sin ánimo de lucro, con domicilio en San José de Cúcuta, conformado mediante Acta de Constitución No. 001 del 1 de diciembre de 2011 y efectuada su inscripción ante el Ministerio de Trabajo – Territorial Norte de Santander – con fecha 5 de diciembre de 2011, según registro número No. 0149, quien se encuentra facultado para suscribir el presente contrato según acta de asamblea extraordinaria de afiliados No.054 del 30 de noviembre de 2021, quien para todos los efectos se llamará el **EL SINDICATO** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PROFESIONALES DE BACTERIOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, por valor de \$ 90.955.069. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/12/2022, con plazo hasta el 20 de diciembre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de garantizar la prestación del servicio mediante la oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad, dando apoyo en el diagnóstico terapéutico al médico tratante para la toma de decisiones y definición del tratamiento contribuyendo a la mejoría del estado de los pacientes, toda vez que tiene fecha de terminación 20 de diciembre del cursante y está próximo a agotarse los recursos, razón por la cual se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales en términos de oportunidad, calidad e integralidad; por tal motivo, se hace necesario ampliar por once (11) días el plazo de la ejecución y adicionar el valor contratado. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de

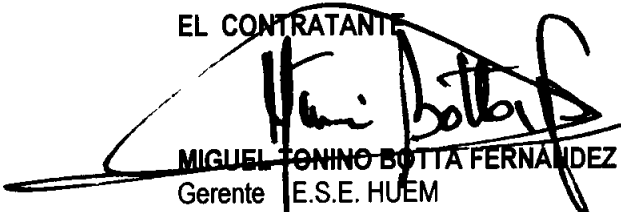
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 5) Que se exigirá al contratista la ampliación de las pólizas otorgadas, de acuerdo con el tiempo y valor adicionado. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022, en **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$45.477.535)** y por el término de **ONCE (11) días** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$45.477.535)**, al valor inicialmente establecido de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$90.955.069)** y contenido en la Cláusula quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$136.432.604)** MCTE., adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

PERFILES	SERVICIOS	COSTO POR PROCESO	TOTAL COSTO
SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriología- Banco de Sangre)	8	\$ 6.201.482	\$ 49.611.856
SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriología- Laboratorio Clínico)	14	\$ 6.201.482	\$ 86.820.748
TOTAL:			\$ 136.432.604
TOTAL ADICIÓN:			\$45.477.535

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022, ampliando el plazo del contrato en **ONCE (11) días** más; para una duración total del contrato de un (1) mes, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01, denominación Contratos de Prestación de Servicios Disponibilidad Presupuestal No. 1419 del 16/12/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 257 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 DIC 2022**

EL CONTRATANTE


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
 Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA


FRANCY YNID ARCHILA FLÓREZ
 R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogado Actisalud GABYS